



ACUERDO SUPERIOR No. 018 de 2016

(22 de septiembre)

“Por medio del cual se expide y adopta la Política de Internacionalización de la Universidad del Pacífico”.

El Consejo Superior de la Universidad del Pacífico en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 19 literales a) y d) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.*

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.*

Que conforme al artículo 19 literales a) y d) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, son funciones del Consejo Superior, entre otras, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad y expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la universidad, respectivamente.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha incluido en su agenda potenciar la incorporación de la dimensión internacional en la gestión universitaria, hasta el punto que plantea el diseño de indicadores para medirla y hacerle seguimiento.

Que con el propósito de consolidar lo anteriormente referido, el Ministerio de Educación Nacional plantea desarrollar diferentes estrategias y/o actividades.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Que una de las estrategias consiste en facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional, manteniendo condiciones adecuadas de calidad y pertinencia, a través de la ejecución de las siguientes actividades: a) Acción para el fortalecimiento del Proceso de Internacionalización de las IES Colombianas; b) Capacitación en Internacionalización a los responsables de las Oficinas de Relaciones Internacionales de las IES, a través de seminarios y talleres; c) Definición e implementación de los indicadores de internacionalización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) que logra configurar un mapa de información y seguimiento sobre la internacionalización de la educación superior en Colombia.

Que la otra estrategia consiste en promover el posicionamiento y reconocimiento internacional del sistema colombiano de aseguramiento de la calidad de la educación superior, mediante: a) Suscripción de acuerdos de cooperación técnica con diversos países del mundo conducentes al mejoramiento de las Políticas de calidad y cobertura de la educación superior; b) Suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior; c) Promoción de Colombia país biodiverso en lo étnico y cultural como un destino de calidad en educación superior en diversos eventos y ferias internacionales; d) Apoyo a la evaluación externa y participación en espacios de integración para la armonización de los estándares de calidad en la educación superior del CNA.

Que en la sociedad actual, mediada por las tecnologías de la información y la comunicación, las fronteras físicas como las herramientas de la web (video conferencia, skype etc.), no impiden el contacto e interacción de los individuos e instituciones a nivel intelectual y formativo.

Que la globalización de la economía ha ampliado los mercados de bienes y servicios, siendo esto ratificado con los tratados internacionales que nuestro país ha firmado con tal fin.

Que esta institución considera necesaria la movilidad y el intercambio internacional como un medio de mejorar la calidad de los procesos institucionales y las competencias de los miembros de la comunidad universitaria.

Que la Universidad del Pacífico entiende por internacionalización, como un proceso de transformación institucional integral, que busca incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y en las funciones sustantivas de la institución (docencia, Investigación, Proyección), de modo que sean inseparables de su identidad y cultura. En este sentido la internacionalización apunta al mejoramiento continuo de la calidad, por medio de

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



alianzas y programas de cooperación integrados a los procesos de la Universidad, además de ser un elemento indispensable para la acreditación de los programas académicos.

Que el proceso de internacionalización es una pieza clave para alcanzar los objetivos del PEI, de formar ciudadanos éticos, responsables, altamente competitivos y comprometidos con el desarrollo sustentable de la costa pacífica y la nación colombiana.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I

MARCO DE REFERENCIA, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ALCANCE

CAPÍTULO I

MARCO DE REFERENCIA

ARTÍCULO PRIMERO. Marco Internacional: El desarrollo tecnológico actual ha producido transformaciones profundas en la sociedad y ha llevado a una nueva valoración de los activos de las organizaciones, siendo el conocimiento el activo máspreciado. Los potenciales de desarrollo también son valorados desde la capacidad que tiene cada organización, país o región en producir nuevos conocimientos que puedan ser aplicados en la solución de los problemas de la humanidad. En esta perspectiva, la excelencia académica e investigativa son los pilares del desarrollo de las universidades y le posibilitan el crecimiento de su capital social, al aplicarlos a través de la proyección social en beneficio de su comunidad. De igual manera, las nuevas tendencias del desarrollo económico han derribado fronteras posibilitando la competencia en el intercambio de bienes y servicios, más allá de las fronteras físicas de cada país. Esto exige a las organizaciones ser competitivas internacionalmente para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

En los últimos años, la dimensión internacional ha formado parte de las agendas de gestión de las universidades en todos los países del mundo, con el fin de promover la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. La creación de redes de carácter regional, nacional e internacional y la oferta educativa externa, la internacionalización del currículum, así como las dobles titulaciones, acuerdos interinstitucionales, investigaciones y postgrados conjuntos, enseñanza de idiomas y culturas locales, programas de cooperación para el desarrollo, procesos regionales de evaluación y acreditación de la calidad universitaria, constituyen retos en la concepción de alcanzar una verdadera educación intercultural que es una de las fortalezas en la Universidad del Pacífico.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



La Universidad del Pacífico, respondiendo a su misión de contribuir al desarrollo de procesos culturales, sociales, económicos, políticos y ambientales de la región del pacífico colombiano, incorpora la dimensión internacional al cumplimiento de su misión institucional y para ello decide establecer la oficina de Internacionalización, que tiene como objetivo brindar el apoyo a todas las dependencias de la institución, con el fin de fortalecer el proceso de internacionalización de la misma, de sus programas académicos, sus grupos de investigación, cultura y deporte, lo que apunta fundamentalmente hacia la creación de una cultura internacional, al intercambio de experiencias en la comunidad universitaria de manera transversal.

La oficina de Internacionalización facilita la interacción de la comunidad universitaria con la comunidad académica internacional, a través de la suscripción de convenios, de la planeación y ejecución de acciones encaminadas a lograr la internacionalización de la investigación, de los programas de extensión y del currículo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Marco Institucional. El Estatuto General de la Universidad del Pacífico concibe la internacionalización como un proceso esencial en crecimiento de la institución y una pieza clave para alcanzar los objetivos del Plan Educativo Institucional, de formar ciudadanos éticos, responsables, altamente competitivos y comprometidos con el desarrollo sustentable de la costa pacífica y la nación colombiana. Por esta razón, los Planes de Desarrollo Institucional correspondientes a cada periodo rectoral, deberán contener un eje estratégico de internacionalización con metas claras para viabilizar la incorporación de ésta dimensión en los procesos de la institución, suministrando los recursos necesarios para su ejecución.

La internacionalización deberá entenderse cómo una estrategia para la visibilización de la Universidad del Pacífico más allá de las fronteras del país, para así extender la oferta de sus servicios al ámbito internacional. A través de la internacionalización se buscará elevar el nivel del desempeño académico, investigativo, cultural y deportivo de los miembros de la comunidad universitaria y crear un nuevo capital social que posicione a la Universidad en el concierto internacional y facilite la realización de alianzas estratégicas que beneficien su desempeño y el de los aliados.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS

ARTÍCULO TERCERO. Principios: Son principios de la Política de Internacionalización de la Universidad del Pacífico los siguientes:

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia



- a. **Diálogo de Saberes.** La Universidad del Pacífico reconoce la necesidad de facilitar un diálogo respetuoso de saberes entre miembros de distintas Instituciones de Educación Superior (IES) a nivel internacional, en los ámbitos del conocimiento científico, el ancestral y el empírico, para permitir la participación de los miembros de la comunidad universitario en un mundo globalizado.
- b. **Participación.** Las comunidades educativas, los sectores sociales y productivos de todo el mundo serán acercados para participar en convenios con la Universidad del Pacífico siempre y cuando se puede asegurar el establecimiento de objetivos mutuos que tendrán beneficios para todos los participantes.
- c. **Funcionalidad.** En la Universidad del Pacífico la Internacionalización como función sustantiva contribuirá a la visibilización, cooperación y movilidad internacional de los miembros de la comunidad universitaria.
- d. **Actualización.** Las Políticas y estrategias de apoyo al desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel internacional de la Universidad del Pacífico se revisarán con frecuencia y se actualizarán cada vez que sea necesario de acuerdo al marco jurídico vigente, a efectos de medir el impacto de y sobre la institución y la comunidad en general.
- e. **Continuidad y Oportunidad.** La Universidad del Pacífico de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en concordancia con su planeación estratégica garantizará la participación de los miembros de su comunidad en las actividades de internacionalización de manera continua y oportuna.
- f. **Pertinencia y Competitividad.** La internacionalización en estrecha relación con el desarrollo académico, investigativo y la proyección social de la Universidad del Pacífico buscará lo pertinente para hacerla competitiva en un mundo globalizado.
- g. **Responsabilidad.** Todas las personas vinculadas a la Universidad y los que participan en sus actividades actuarán éticamente, profesionalmente, responsablemente y respetuosamente frente a la sociedad internacional, llevando en alto el nombre de la Universidad del Pacífico y la Región del Pacífico en todas sus interacciones dentro y fuera del país.
- h. **Divulgación.** La Universidad del Pacífico divulgará en su debido momento toda la información pertinente a los intercambios y participación en eventos internacionales, a la comunidad universitaria y población afectada.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



- i. **Impacto Social.** La Universidad del Pacífico evaluará el impacto social y ambiental generado por los procesos de internacionalización, de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO III OBJETIVOS

ARTÍCULO CUARTO. Objetivo General: Elevar el nivel del desempeño académico, investigativo, cultural y deportivo de los miembros de la comunidad universitaria y crear un nuevo capital social que posicione a la Universidad en el concierto internacional y facilite la realización de alianzas estratégicas que beneficien su desempeño y el de los aliados, mediante la Implementación de un plan de Internacionalización que propicie la participación de la Universidad del Pacífico a nivel internacional generando oportunidades de desempeño para la comunidad universitaria en un escenario de globalización Incorporando la dimensión internacional a la realización de los procesos del sistema de gestión de la calidad de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Objetivos Específicos: Son objetivos específicos de la Política de Internacionalización de la Universidad del Pacífico los siguientes:

1. Definir el marco de referencia para la oferta y demanda internacional de los servicios de la Universidad.
2. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos para la movilidad internacional de estudiantes, docentes, administrativos y egresados vinculados a la Universidad del Pacífico.
3. Asegurar la visibilidad de la Universidad del Pacífico en el campo local, regional, nacional e internacional.
4. Fomentar el mejoramiento de la calidad mediante la participación en actividades académicas, investigativas, lingüísticas administrativas y de proyección social hacia y desde el exterior.
5. Gestionar, implementar y sostener convenios de mutuo interés con instituciones a nivel internacional que permitan la movilidad.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



6. Gestionar y fortalecer la participación de miembros de la comunidad universitaria en eventos internacionales.
7. Gestionar la movilidad de personas de instituciones extranjeras hacia la Universidad del Pacífico, según sea necesario, para participar en eventos y actividades.
8. Definir las estrategias para la participación en convocatorias de Cooperación Internacional.

CAPÍTULO IV ALCANCE

ARTÍCULO SEXTO. Alcance. La Política de Internacionalización de la Universidad del Pacífico está dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, egresados, empleados, profesionales, directivos, ejecutivos, asesores, administradores e investigadores, para integrarlos a la comunidad académica internacional velando por la conservación de nuestra identidad institucional, local, regional y nacional y, a la comunidad internacional que desee disfrutar de nuestra oferta de servicios.

Los directores de los ejes misionales y de las unidades académicas serán los responsables de dinamizar las acciones en pro de la internacionalización de cada una de ellas.

TÍTULO II COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

ARTÍCULO SÉPTIMO. Componentes de la Política de Internacionalización. El Sistema de Internacionalización de la Universidad se conforma de: convenios de cooperación internacional, la promoción, la oferta y demanda internacional de servicios que hace la Universidad del Pacífico, la movilidad internacional de la comunidad universitaria para la formación académica, investigativa y entrenamiento, el intercambio de estudiantes y docentes en doble vía, la internacionalización de los currículos, la participación de los grupos de investigación en proyectos internacionales, La participación en convocatorias de cooperación internacional, La participación de los docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados vinculados a la Universidad del Pacífico en eventos académicos de carácter internacional.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Convenios Internacionales: Son aquellos que suscriba la universidad con otras universidades o instituciones de educación extranjeras para cooperación mutua en las áreas de docencia, investigación y proyección social.

Movilidad Internacional: Se entiende por movilidad internacional el desplazamiento de cualquier miembro de la comunidad universitaria cobijado por esta política, para asistir a una institución extranjera con el propósito de realizar actividades académicas, de docencia, investigación y proyección social.

Intercambio: Se denomina intercambio al envío de un miembro de la comunidad académica a una institución extranjera y al recibo recíproco de un miembro de la institución extranjera en la Universidad del Pacífico.

Internacionalización del Currículo: Los currículos y los planes de estudio deben responder a los contextos locales, nacionales e internacionales, con el fin de facilitar la homologación internacional del currículo de un programa académico y facilitar la movilidad de estudiantes y una posible doble titulación.

Participación en Grupos de Investigación Internacionales: Es la vinculación de un investigador de la Universidad del Pacífico en un grupo de investigación extranjero, para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

Convocatorias de Cooperación Internacional: Son las que tienen origen en organismos de cooperación internacional para la presentación de propuestas tendientes a financiar o cofinanciar proyectos de su interés.

Participación en Eventos Internacionales: Es la participación de uno o varios miembros de la comunidad universitaria en eventos de carácter internacional en calidad de ponentes o asistentes.

Suscripción a Redes Internacionales: Es la integración de la universidad y los miembros de la comunidad universitaria a redes académicas internacionales.

ARTÍCULO OCTAVO. Requisitos: La participación en los diferentes campos de la internacionalización (intercambio, pasantías, movilidad, etc.) de los miembros de la comunidad universitaria estará sujeta al cumplimiento de los procesos, procedimientos y requisitos exigidos en cada caso, los cuales serán elaborados por la dependencia responsable de desarrollar esta Política

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



ARTÍCULO NOVENO. Convenios: Los convenios que la Universidad del Pacífico realice con instituciones en el exterior deben estar orientados por la misión y visión del alma mater y ser de beneficio mutuo para los participantes.

TÍTULO III ESTRATEGIAS

ARTÍCULO DÉCIMO. Estrategias: Las estrategias de la Política de Internacionalización que contribuirán al desarrollo del proceso de internacionalización de la Universidad del Pacífico, son:

- a. Implementar la Política de Internacionalización.
- b. Crear y poner en funcionamiento la Oficina de Relaciones Internacionales.
- c. Asegurar la posibilidad de participación en actividades internacionales de los miembros de la institución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- d. Gestionar convenios que promuevan el intercambio y el crecimiento de la Universidad del Pacífico.
- e. Garantizar la ejecución de los convenios que se suscriban.
- f. Apropiar en el presupuesto las partidas que posibiliten la ejecución del programa de internacionalización.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Responsable: La Política de Internacionalización será implementada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Pacífico con apoyo legal de la Oficina Jurídica y de la Oficina de rectoría a la cual está adscrita.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Implementación de la Política de Internacionalización: La Política de Internacionalización cubrirá todos los procesos institucionales y su implementación posibilitará la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, tendientes al intercambio y movilidad de docentes, estudiantes, investigadores y demás miembros de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Actividades: A través de la internacionalización los miembros de la comunidad universitaria podrán realizar estudios de posgrado, pasantías laborales, participar en la formulación y ejecución de proyectos de investigación con otras instituciones extranjeras y colombianas, realizar actividades de proyección y extensión social en el país o fuera de él.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Comunicación: Para garantizar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la implementación de la Política de Internacionalización, esta debe ser comunicada y difundida para que sea de público conocimiento en la institución.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Requisitos: Los miembros de la comunidad universitaria que deseen ser beneficiarios de la Política de Internacionalización y que demanden la inversión de recursos financieros y de otra índole de la institución, deberán suscribir un compromiso de reciprocidad con la universidad para garantizarle la socialización y aplicación de los beneficios derivados de la participación.

TÍTULO IV RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Financiación de las Actividades. En cada vigencia presupuestal se incluirán las partidas de gasto e ingresos que soporten la ejecución del programa de internacionalización. La oficina de Relaciones Internacionales proyectará el plan de acción de acuerdo con las metas estratégicas del plan de desarrollo institucional y las funciones asignadas a la oficina.

Del presupuesto de funcionamiento y de los ingresos por recursos propios se establecerá un porcentaje mínimo del 2% para el desarrollo de las actividades y funcionamiento de la oficina.

TÍTULO V INCENTIVOS

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Incentivos Académicos: Para estimular la participación en el programa de internacionalización de los miembros de la comunidad universitaria, se establecerá una estrategia o política de incentivos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Incentivos Financieros: La Universidad del Pacífico respetará los pagos establecidos a los docentes en proyectos de investigación con financiación externa que así lo contemplen. Estos valores serán reconocidos como bonificación a los docentes y no constituirán factor salarial. En los casos en que los proyectos generen utilidades a la universidad, el 10% de estas serán distribuidas entre todos los docentes que participaron de su desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Incentivos Editoriales: El Comité Editorial en coordinación con la Dirección General de Investigación, apoyará la publicación de artículos, libros u otro tipo de documentos resultantes de la participación internacional.

Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario

PBX 2405555 ext. 3001 - 3002

Email: info@unipacifico.edu.co

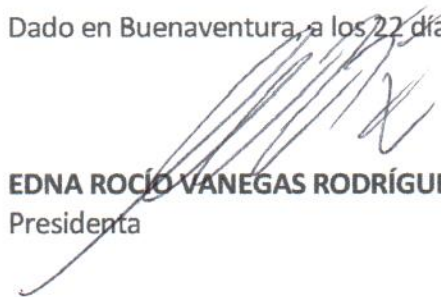
Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

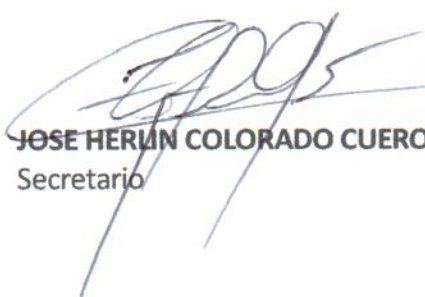


ARTÍCULO VIGÉSIMO. Estímulos: Los estímulos relacionados con la actividad internacional se regirán por lo estipulado en la legislación nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por las demás normas que en esta materia expida la Universidad del Pacífico.

Dado en Buenaventura, a los 22 días del mes de septiembre de 2016.



EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ
Presidenta



JOSÉ HERLÍN COLORADO CUERO
Secretario



Universidad del Pacífico

Km 13 vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo, Campus Universitario
PBX 2405555 ext. 3001 - 3002
Email: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

